



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 305/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N°090/2018, adoptada en sesión de fecha 16 de febrero de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO 3.- CONCEDER LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN AL ING. LUIS CEDEÑO SARES, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS PARA QUE INICIE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIA DE LOS ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, LA CUAL SERIA DEL 31 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018; POR CUANTO DEL 5 AL 30 DE MARZO DE 2018 CORRESPONDE AL PERÍODO VACACIONAL”.

Que, mediante oficio No. LACS-UACQS-CIA-2018-01, con fecha 15 de mayo del 2018 el ing. Luis Alberto Cedeño Sares, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad de la Habana, acompañando certificación de la DraC. Marian Hernández Colina decana Directora, certificación de matrícula, certificado de la primera estancia, certificado de asignaturas cursadas, los mismos que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO POR EL ING. LUIS ALBERTO CEDEÑO SARES, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUIMICAS Y DE LA SALUD POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 090/2018 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 305/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Luis Alberto Cedeño Sares.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL